

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00258-00
AUTO No. 1917

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

INCORPORAR a los autos, el escrito de contestación a la demanda allegado por la curadora ad litem de la demandada a JANICE JULISSA NEST GUEVARA, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar, dentro del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ